



Ayuntamiento
de Palencia



Diputación
DE PALENCIA

BASES DE LOS “PREMIOS DEL DEPORTE PALENTINO 2016”

Con carácter anual, el Excmo. Ayuntamiento de Palencia y la Excma. Diputación de Palencia convocan los “Premios del Deporte Palentino”, con arreglo a las siguientes bases:

1.- Se convocan los siguientes galardones:

**MEJOR DE NUESTRO DEPORTE
MEJOR DEPORTISTA PALENTINO
MEJOR CLUB DEPORTIVO
MEJOR DELEGACIÓN PROVINCIAL**

2.- Se crea con carácter indefinido un **Comité Organizador**, que estará formado por los siguientes miembros:

- Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Palencia (o persona en quien delegue)
- Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia (o persona en quien delegue)
- Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Junta de Castilla y León (o persona en quien delegue)
- Sr. Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Palencia
- Sr. Diputado Provincial de Deportes
- Sr. Director Técnico del Patronato Municipal de Deportes de Palencia
- Sr. Director del Servicio de Deportes de la Diputación de Palencia
- Un representante de la Asociación de la Prensa Deportiva de Palencia
- Los vencedores del año anterior en las categorías “Mejor Delegación”, “Mejor Club” y “Mejor Deportista”.

Siendo el Ayuntamiento de Palencia la entidad organizadora de la presente edición, el Ilmo. Sr. Alcalde de Palencia preside el comité y como secretario el Director Técnico del Patronato Municipal de Deportes de Palencia, o persona en quien delegue.

3.- Para poder ser candidato a “**Mejor Deportista Palentino**” será obligatorio haber nacido en Palencia, capital o provincia o acreditar una relación directa con Palencia (relación a valorar por el comité organizador); a “**Mejor Club Deportivo**” estar legalmente constituido en Palencia, capital o provincia, teniendo actividad en el año de la convocatoria y a “**Mejor Delegación Provincial**” a aquellas con sede en nuestra capital o provincia y que estén debidamente constituidas.

4.- Los premiados en el apartado “**Mejor de Nuestro Deporte**” serán designados directamente por la Delegación Provincial correspondiente, con la condición de que dicha Delegación esté correcta y legalmente constituida a nivel provincial.

5.- Los premiados en el resto de categorías serán elegidos de la siguiente manera:

5.1 - Cualquier deportista, club o delegación podrá hacer propuestas a los diferentes premios (se excluyen las autopropuestas).

5.2 - Recibidas las propuestas, el Comité Organizador se reunirá para decidir los candidatos, nombrando a los aspirantes a cada galardón, eligiendo entre 3 y 5 de las propuestas, salvo casos excepcionales y debidamente razonados. En esa misma reunión, el Comité Organizador podrá hacer propuestas en cualquiera de las categorías.

5.3 - Las decisiones del Comité Organizador se resolverán, previa discusión y deliberación, por mayoría simple de los asistentes, resolviendo el voto del Presidente en caso de empate. Si alguno de los miembros del Comité Organizador fuese candidato a alguno de los galardones, no podrá votar ni deliberar en esa especialidad.

5.4 - Una vez nombrados los candidatos finales, los galardonados serán elegidos por votación de un Jurado, que estará formado por:

- Los miembros del Comité Organizador.
- Los delegados de las distintas Delegaciones Provinciales Deportivas.
- Un representante por cada medio de comunicación con implantación en Palencia.

5.5 - La votación de los miembros del Jurado será personal y secreta. El recuento de votos lo realizarán: un representante de la Diputación, un representante del Ayuntamiento, un representante de los Medios de Comunicación y el Secretario del Jurado (que será el mismo que el del Comité Organizador y sin voto). En caso de empate, éste se resolverá mediante votación de los asistentes al recuento con derecho a voto. El resultado no se dará a conocer hasta la Gala-Entrega de los premios. El Secretario será el encargado de organizar la votación y levantar las correspondientes actas.

6.- El Comité Organizador podrá conceder un **Premio Honorífico**, como reconocimiento a una persona o entidad, por su amplia y meritoria trayectoria deportiva o por su apoyo decidido al deporte provincial.

7.- La entrega de los galardonados se hará en un acto que dependerá de la entidad organizadora de los Premios.

8.- Los datos de carácter personal tratados para la ejecución de los “PREMIOS DEL DEPORTE PALENTINO 2016”, serán incorporados en el fichero CONCURSOS Y PREMIOS cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Palencia y a la Diputación Provincial de Palencia, con la finalidad de gestionar los Premios del Deporte Palentino 2016.

Los nombres y méritos de los nominados y premiados podrán ser divulgados en las páginas web y publicaciones de la Diputación Provincial, del Ayuntamiento de Palencia y del Patronato Municipal de Deportes, así como en los medios de comunicación.

Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a terceros cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida a los responsables del fichero: Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor, s/n - 34001 PALENCIA (Palencia) o Diputación Provincial de Palencia – C/Burgos, 1 – 34001 PALENCIA (Palencia), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos.

Palencia, a 10 de octubre de 2016